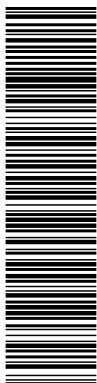


DOCUMENTO MOCION: MOCION RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validacin: 8SBU6-SQLYO-049C0 Fecha de emisin: 26 de Junio de 2026 a las 13:08:20 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 26/06/2026 12:01
	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:58 del día 26 de Junio de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez: 6313218.8SBU6-SQLYO-049C0.52D1A6E58BF533047DAE50FE32EE19F57FEC248AD626297061D246B8BA61706C8C4F00306AA80DD6710559A0AAC3A0D30994B76D148A569AD8B14FDCC21D593. El documento est FIRMADO. Mediante el código de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Asunto: Rectificación Inventario Ejercicio 2025

A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente; a este respecto señalar que en fecha 24 de septiembre de 2025 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2024, en el que dada la situación "en liquidación" de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) se incorporó a efectos de su inventario el "proyecto de cesión" de la misma, procediendo en la actualidad la aprobación de la rectificación del inventario municipal correspondiente al ejercicio 2025.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, *se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales, e igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.*

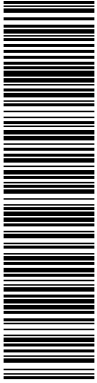
Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento y la Memoria relativa a la rectificación del inventario del año 2025, elaborada por el Departamento de Patrimonio, como dependencia encargada del control del inventario y gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal arrojan el siguiente resumen de resultado total en valores brutos por epígrafe:

BIENES INMUEBLES	273.534.356,83 €
DERECHOS REALES	2.285.469,16 €
BIENES HISTÓRICO/ARTISTICO	8.732.865,13 €
VALORES MOBILIARIOS	8.603.211,63 €
VEHÍCULOS	1.059.730,70 €
SEMOVIENTES	0,00 €
OTROS BIENES MUEBLES	48.523.684,57 €
BIENES REVERTIBLES*	8.386.345,81 €
TOTAL	342.739.318,02 €

*Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio

DOCUMENTO MOCION: MOCION RECTIFICACIÓN INVENTARIO 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 8SBU6-SQLYO-049C0 Fecha de emisin: 26 de Junio de 2026 a las 13:08:20 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejald de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 26/06/2026 12:01	ESTADO FIRMADO



El documento electrnico ha sido aprobado por Concejald de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023(Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:01:58 del da 26 de Junio de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 6313218 8SBU6-SQLYO-049C0 52D1A6E58BF533047DAE50FE32EE19F57FEC248AD626287061D246B8BA61706C8C4F003D6AA80DD68710559A0AAC3A0D30994B76D148A569AD8B14FDCC21D593 El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(fuente: cuadro informe anual rectificacin inventario por epigrafe)

Según se pone de manifiesto en la Memoria incorporada al inventario, constan en el expediente de rectificacin 2025 los informes pertinentes de altas, bajas y mejoras realizadas en el ejercicio, así como los de rectificacin comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior.

Visto el informe de la Secretaria Accidental en relacin con la aprobacin de la rectificacin del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al ejercicio 2025, y lo dispuesto en los artculos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto a la competencia para la aprobacin del Inventario, su comprobacin y la rectificacin, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopcin del siguiente acuerdo:

Primero: La aprobacin de la rectificacin del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al ao 2025; en el inventario municipal se han incorporado los bienes integrantes del patrimonio de la EMVS en el momento de su liquidacin.

Segundo: Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificacin y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobacin.

No obstante, el Pleno acordar lo que estime más conveniente.

Documento firmado electrnicamente con cdigo seguro de verificacin (CSV).
Ver fecha firma al margen